

ACTA DE ADJUDICACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2026
VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Que el día 09 de marzo de 2026, se publicó en la página web de la Universidad Tecnológica de Pereira la Invitación Pública No. 03 de 2026 de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de los objetivos del Club de la Salud y contribución al bienestar de la comunidad universitaria.” De acuerdo con el cronograma establecido:

Recepción de observaciones al informe de evaluación: El día 17 de marzo de 2026 (fecha establecida para recibir observaciones a los resultados), no se recibieron observaciones, por lo que el proceso continúa conforme al cronograma.

Proponentes: Que, realizada la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador y consolidado el informe de evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Primer proponente: Víctor Camilo Torres Saldarriaga

Requisitos de evaluación	C	NC	N/A	Observaciones
Experiencia general habilitante: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar este tipo de experiencia general habilitante).		X		No presentó certificación o acreditación de la experiencia laboral.
Experiencia Específica: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en Instituciones de Educación Superior Públicas (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas en donde se pueda constatar esta experiencia específica).		X		No presentó certificación o acreditación de la experiencia laboral.

Observación:

No presentó certificaciones o documentos que acrediten la experiencia general ni la experiencia específica exigida, por lo cual **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes.

Segundo proponente: Cindy Johanna Peña Navarrete

Requisitos de evaluación	C	NC	N/A	Observaciones
Experiencia general habilitante: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar este tipo de experiencia general habilitante).	X			Cumple y habilita para continuar proceso.
Experiencia Específica: Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la dirección de grupos de actividad física y estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en Instituciones de Educación Superior Públicas (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas en donde se pueda constatar esta experiencia específica).	X			Los certificados de experiencia aportados acreditan experiencia específica de 3,64 años.

Observación:

La proponente acredita el cumplimiento de la experiencia general habilitante y una experiencia específica de 3,64 años en Instituciones de Educación Superior Públicas, cumpliendo con lo exigido en la invitación.

Resultado definitivo

En consecuencia:

- El proponente Víctor Camilo Torres Saldarriaga **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por lo tanto, no continúa en el proceso.
- La proponente Cindy Johanna Peña Navarrete **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública.

Recomendación

Con base en los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la experiencia, el Comité Evaluador recomienda **ADJUDICAR** el contrato a la proponente **Cindy Johanna Peña Navarrete** identificada con cédula de ciudadanía 1012356577 por un valor de \$57.506.633 (Cincuenta y siete millones quinientos seis mil seiscientos treinta y tres pesos), por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública No. 03 de 2026 de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Leidy Vanessa Echeverri Pantoja
Técnico administrativo II
Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Universidad tecnológica de Pereira

Pablo César Tabares Quintero
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Universidad tecnológica de Pereira

En consecuencia, El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica la Invitación Publica N. 03 de 2026 a cargo de la VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO a Cindy Johanna Peña Navarrete identificada con cédula de ciudadanía N. 1012356577.

Luis Fernando Gaviria Trujillo
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira